

Díaz eleva el subsidio de 480 a 570 euros tras su pulso con Calviño

CONSEJO DE MINISTROS/ El Gobierno lanza una prestación de cuantía menguante que parte de 570 euros el primer semestre, pasa a 540 el segundo y se mantiene en 480 desde el mes 13 al 30 en que se agota.

J. Portillo. Madrid

El último gran pulso mantenido entre Nadia Calviño y Yolanda Díaz concluyó ayer con un acuerdo para reformar los subsidios de desempleo que se salda con una significativa ventaja para la líder de Sumar, como visualizó el hecho de que fuera ella quien salió a explicar el rediseño de las prestaciones asistenciales –que ya había advertido públicamente que le competía en exclusiva– en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

Frente al empeño por aprovechar, ante todo, para incentivar la reinserción laboral de los perceptores del subsidio defendida por el equipo de la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Economía, Comercio y Empresa, que vive sus últimos días en el Gobierno antes de su marcha a presidir el Banco Europeo de Inversiones (BEI), la vicepresidenta segunda, titular de Trabajo y Economía Social, celebró una reforma que amplía la cuantía y perceptores de la prestación. Si bien es cierto que no todo lo que ella buscaba, pues la negociación interna le ha obligado a moderar su ambición.

“No solamente no recortamos ningún derecho, sino que ampliamos sustancialmente la cobertura” del subsidio, celebró en todo caso Díaz al presentar el contenido del acuer-

do sellado por la coalición y aprobado vía real decreto ley por el Consejo de Ministros de ayer a fin de cumplir el compromiso con la Unión Europea de tener lista la medida antes de final de año como condición para desbloquear nuevos fondos comunitarios (ver información abajo).

Así, en primer lugar, el Ejecutivo ha optado por remodelar la cuantía del subsidio, hasta ahora fijado en el 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM, hoy en 600 euros), para diseñar un cheque menguante. Aunque la propuesta original de Trabajo, anticipada por EXPANSIÓN, aspiraba a elevar la prestación inicial al 110% del IPREM (660 euros), finalmente la norma lo aumenta al 95% (570 euros mensuales) durante los seis primeros meses de cobro. A partir de ahí, la cuantía descendería al 90% del IPREM durante el segundo semestre (540 euros) y bajaría al 80% (los actuales 480 euros) a partir del primer año y hasta cumplir un máximo de 30 meses de cobro del subsidio, que es el límite.

Esto quiere decir que un desempleado que hubiera cobrado durante dos años y medio el antiguo subsidio habría percibido un total de 14.400 euros, mientras que a partir de ahora la cuantía global as-



La vicepresidenta segunda del Gobierno, ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz.

cendería a 15.300 euros, es decir, 900 euros más por beneficiario. Díaz matizó, no obstante, que el “80% de los trabajadores que están en subsidio no agotan la prestación”. Además, el subsidio especial para mayores de 52 años se mantiene en el 80% del IPREM.

En paralelo, el Gobierno también ha ampliado los colectivos beneficiarios del subsidio al abrirlo por primera vez a menores de 45 años sin cargas familiares, sobre los

que había una “discriminación sin justificación”, sostuvo Díaz. También podrán acogerse al subsidio de cotizaciones insuficientes quienes acrediten periodos cotizados inferiores a seis meses.

A su vez, el decreto reconoce el derecho a la prestación asistencial por desempleo a los empleados eventuales agrarios, así como a los trabajadores transfronterizos de Ceuta y Melilla.

La vicepresidenta segunda del Gobierno también hizo

hincapié en las mejoras que la reforma introduce a la hora de eliminar trabas burocráticas de acceso al subsidio, comenzando por abolir el mes de espera que regía hasta ahora para iniciar su cobro.

Una de las principales novedades del texto, de otra parte, es la posibilidad de compatibilizar el cobro íntegro del subsidio por desempleo con los primeros 180 días de salario por cada nuevo empleo por cuenta ajena a tiempo completo o parcial.

La prestación será compatible con los primeros 180 días de salario de cada nuevo empleo

La reforma amplía los beneficiarios para incluir a menores de 45 años sin cargas familiares

El objetivo, ilustró Díaz, es que un beneficiario del subsidio no rechace un corto empleo en la campaña de Navidad, por ejemplo, temiendo perder el subsidio, lo que facilita su reinserción en el mercado laboral a partir de pequeños empleos esporádicos.

El Ministerio de Trabajo asegura, además, que en el marco de la nueva Ley de Empleo, a los beneficiarios “se les garantiza el servicio de tutorización individual, el asesoramiento continuado y atención personalizada” de cara a la consecución de un empleo.

En paralelo, Trabajo destaca que la norma mantiene –no endurece, como pedía Economía– las exigencias de acreditación de búsqueda activa de empleo, participación en actividades de reinserción laboral o mejora de la ocupabilidad ante el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y las oficinas autonómicas.

La líder de Sumar destacó el calado “feminista” de la reforma habida cuenta que el 56% de los cerca de 900.000 beneficiarios del subsidio de desempleo son mujeres. La mayoría son, además, mayores de 55 años y se concentran con fuerza entre Andalucía, Comunidad Valenciana, Madrid y Cataluña, detalló.

Finalmente, frente al coste de la reforma, Díaz presumió de un superávit fiscal de 5.700 millones en el SEPE.

‘Macrodecreto escoba’ para pedir 10.000 millones a la UE

J. Portillo. Madrid

El Gobierno aprobó ayer una amplia batería de medidas, recogidas fundamentalmente en una suerte de *macrodecreto escoba*, para dar cumplimiento a todos los compromisos pendientes con la Unión Europea para desbloquear un nuevo lote de ayudas comunitarias. El paquete, que recoge desde la reforma del subsidio de desempleo a proyectos de modernización de la justicia, la función pública, los entes locales y el mecenazgo, permitirá al Ejecutivo solicitar hoy formalmente otros 10.000 millones de euros del plan *Next Generation*.

“Traigo a esta mesa el Real Decreto-Ley de medidas urgentes para ejecutar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de Justicia, Función Pública, Régimen Local y Mecenazgo”, anunció ayer el ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Félix Bolaños, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que lo aprobó.

“El compromiso que tenía el Gobierno era aprobarlo antes de que terminara el año”, detalló, anunciando que hoy mismo, una vez publicado su contenido en el Boletín Ofi-

cial del Estado (BOE), el Ejecutivo procederá a solicitar a la Comisión Europea el cuarto pago de los fondos europeos. Se trata de transferencias no reembolsables por 10.000 millones de euros que España aspiraba originalmente a solicitar al cierre del primer semestre, pero no fue posible por el incumplimiento de los compromisos que quedaron en el limbo con la

El paquete incluye la modernización de la Justicia, la Función Pública o la administración local

disolución de las Cortes ante la convocatoria de Elecciones Generales anticipadas.

Antes de eso, España había recibido un anticipo de 9.000 millones de euros por su Plan de Recuperación y encabezaba los cobros ligados a objetivos, con tres entregas semestrales con las que sumaba un total de 37.000 millones ingresados de las ayudas comunitarias. El retraso sufrido este año, sin embargo, coloca ya por delante a Italia, que se dispone a solicitar su quinto pago por 10.300 millones.

Entre las medidas pendientes para activar el cuarto pago se encontraba la refor-

ma del subsidio por desempleo (ver información superior), o la digitalización del sistema judicial. En este campo, destacó Bolaños como titular del ramo, se busca introducir como norma la celebración de vistas y juicios telemáticos; el desarrollo de un expediente electrónico en el que cada ciudadano pueda consultar digitalmente sus causas; o la interoperabilidad entre distintos órganos, buscando “hacer frente a la litigiosidad”.

El paquete también pasa por dar luz verde a la Ley de Función Pública, que reforzará la evaluación del desem-

peño de los funcionarios; e impulsa la modernización tecnológica de las administraciones municipales, para permitir por ejemplo la actualización diaria del padrón.

Fiscalidad del mecenazgo

El decreto también mejora los incentivos fiscales al mecenazgo incrementando el porcentaje de deducción del 35% al 40%, tanto a personas físicas como jurídicas; aumentando las cuantías de los micromecenazgos de 150 a 250 euros; y actualiza las actividades económicas sujetas a deducciones en el Impuesto de Sociedades.